



CONCEJO DELIBERANTE
Profesor Salvador Mazza
Av. 9 de Julio Esq. Almt. Brown

ORDENANZA 018/2.015

VISTO:

Los constantes accidentes de tránsito y la falta de cumplimiento de muchísimas normas tránsito esenciales y/o básicas, por parte generalmente de conductores de Vehículos pesados que no son residentes de nuestra Ciudad, y, -----

CONSIDERANDO:

Que, es de público Conocimiento que semanalmente ocurran numerosos accidentes de tránsito, tanto de motocicleta como de automóviles, a causa del estacionamiento de vehículos de gran porte, sobre las Avenidas principales de nuestra ciudad, y, -----

Que existen normas de tránsito que prohíben estacionarse en las bocas de calle, que causan el impedimento visual a los conductores que circulan por las arterias perpendiculares a las de circulación principales, y, -----

Que, es necesario implementar criterios y/o reglas más seguras para el área correspondiente de la Municipalidad haga cumplir plenamente las normas y, -----

Que la Ley Orgánica de Municipalidades N° 1.349 en su Artículo N° 21 inciso 14, faculta a este Honorable Concejo Deliberante a reglamentar y solucionar las situaciones antes expuestas y, -----

Que, se debe sancionar el instrumento legal correspondiente. -----

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA
EN USO DE LAS FACULDADES QUE LE SON PROPIAS
ORDENA**

ARTICULO N°1: ORDENAR al Ejecutivo Municipal realizar la compra de 2 (Dos) Cepos para rueda de vehículos livianos y 2 (Dos) Cepos para rueda de Vehículos pesados.- -----

ARTICULO N°2: Que los gastos sean erogados del Presupuesto Vigente. En el ítem Servicios no Personales, inciso Gastos Dirección de Tránsito. -----

ARTICULO N°3: Que los elementos comprados sean puesto a cargo y responsabilidad exclusiva de la Dirección de Tránsito Municipal.-----



CONCEJO DELIBERANTE

Profesor Salvador Mazza

Av. 9 de Julio Esq. Almte. Brown

ARTICULO N°4: Que las multas que se apliquen a los infractores sean las de más alto valor según unidades tributarias vigentes.-----

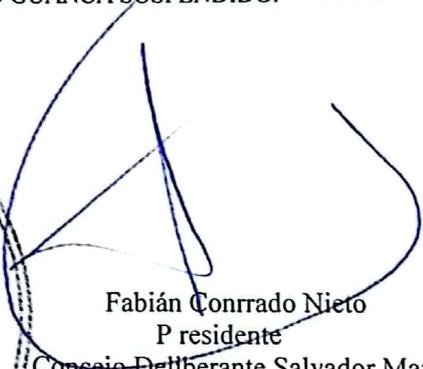
ARTICULO N°5: Remítase copia de la presente Ordenanza al Ejecutivo Municipal y Dirección de Transito, para conocimiento y efectos.-----

ARTICULO N°6: Comuníquese, Regístrese, Publíquese y Archívese. -----

---DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE, EN SESION ORDINARIA DEL DIA SEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE ORDENANZA APROBADA SOBRE TABLA POR LOS CONCEJALES: FABIAN NIETO, FERNANDO VILLALBA DANIEL CAMPOS, PATRICIA VILLALBA Y RAFAEL RICARDO RUIZ, EL CONCEJAL MANUEL VILTE, AUSENTE C/ AVISO. EL CONCEJAL ERNESTO GUANCA SUSPENDIDO.-----


Marta silvina Flores
Secretaria legislativa
Concejo Deliberante Salvador Mazza




Fabián Conrado Nieto
P residente
Concejo Deliberante Salvador Mazza


Patricia Alejandra Villalba
CONCEJAL
CONCEJO DELIBERANTE
SALVADOR MAZZA


RAFAEL RICARDO RUIZ
CONCEJAL
CONCEJO DELIBERANTE DE SALV. MAZZA